En la villa de Ciesa en
tres dias del mes de março de mill
y seiscientos y treinta y quatro años
sus mrs. el licdo. Don Matias Blazquez
y Franco. de Argesta Ramon alcaldes
ordinarios al mes para y delegado
de alguacil mayor de parisçion Pe. Ma
Juan de Butrago Gallego y Franco. Marin
mrs. rrezidores y demas capitu
lares de la ayuntamiento de la villa que
abaxo firmaron sus nonbres concejo
que la yrrezimiento della estando
juntos como lo an de costumbre
dizeron que oy dho dia a tenido
avisso por carta que a este q. a escrito
Lucas de Quiñones procurador en
los Reales Consejos de como por parte
de don Franco. Fr. Pino se avia hecho por
tura a este S. don Ant.o Lonquillo
del consejo de su mag. en el offo. de alcal
de de las aguas para esta villa y su
termino con jurisdicion el qual en
nonbre della lo avia contradho por
que de vender su mag. el dho offo. es
en perjuicio de la villa y en con
trabencion de sus Reales previ
lezios dieron su poder cumplido
qual de dho en tal casso se requie
re a el dho Lucas de Quiñones procura
dor de los dhos Reales consejos para
que en mi de este q. pueda contra
decir y contradigar el dho offiçio e a
ciendo en rrazon della dha con
tradicion todos los autos y di
lizencias judiciales y estrajudi
ciales que convengan y no se
an de se hacer y se le